



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 072-2020-MPSM/A**

San Miguel, 10 de Junio del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**

La imperativa necesidad de contar con personal calificado y de confianza para que cubra cargos de Confianza de esta Entidad, tal es el caso de la Jefatura de la Unidad de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de San Miguel;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

El art. 8°.1 a) del Presupuesto del Sector Público para el año 2020 aprobado mediante D.U. N° 014-2019, como regla general prohíbe los nombramientos y el ingreso de personal en el Sector Público, salvo la designación de cargos de confianza y de **directivos superiores de libre designación y remoción**, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia, para cuyo caso es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Entidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002A-2019-CM/MPSM, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Miguel – Cajamarca, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Jefatura de la Unidad de Maquinaria y Equipo, cargo de confianza previsto como Empleado de Confianza con Código 300649.5.1.3.1SP-EJ, en el Manual de Organización de Funciones y el Cuadro para la Asignación de Personal aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-CMPSM, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 217-2019- MPSM/A y sus modificatorias.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir la plaza de Jefe de la Unidad de Maquinaria y Equipo, es menester de esta administración convocar el concurso de un personal a quien tomando en consideración su idoneidad basada en su versación, perfil y experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla hasta cuando la administración lo considere.

Que, el ciudadano SEVERO MARCIANO SUAREZ GUERRERO, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de San Miguel, mediante Resolución Municipal N° 005-CPSM-82, de fecha 22 de noviembre de 1982, nivel STC, a entender de esta administración, cumple con los



requisitos para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Maquinaria y Equipo de esta Entidad, hasta que la administración lo considere conveniente.

Que, conforme al art. 14° del D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el servidor de Carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación, en tanto que el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90 PCM agrega que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, conforme a la Ley N° 27972, la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a la propuesta del señor Gerente Municipal y con las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a **SEVERO MARCIANO SUAREZ GUERRERO**, identificado con D.N.I. N° 27961793, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de San Miguel, a partir del diez de junio de dos mil veinte, hasta que la administración lo considere necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE** sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 125A-2019-MPSM/A, de fecha 14 de octubre de 2019, por la cual se le encarga al Tec. Mec. MANUEL CHAVEZ QUIROZ, Unidad de Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Jefe de la Unidad de Maquinaria y Equipo, designado, versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

**ARTÍCULO CUARTO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de San Miguel para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL-CAJAMARCA  
ALCALDÍA  
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ  
ALCALDE

